

Emidio Spogli

La diaconía de la caridad en la Orden de los Religiosos Camilos



Orden Ministros de los Enfermos
Religiosos Camilos



SALTERRAE

La diaconía de la caridad
en la Orden de los Religiosos Camilos

Emidio Spogli

La diaconía de la caridad en la Orden de los Religiosos Camilos

*El cuarto voto
de los Ministros de los Enfermos*

Prólogo del Hno. José Carlos Bermejo



Orden Ministros de los Enfermos
Religiosos Camilos

SAL TERRAE

Título original:
La diakonia di carità dell'Ordine Camilliano.
Il quarto voto dei Ministri degli Infermi

© Ministri degli Infermi (Religiosi Camilliani)
Casa Generalizia
Roma

Traducción:
Helena Faccia Serrano
(de los textos en lengua italiana)
D. Yónatan M. Pereira
(de los textos en lengua latina)

Diseño de cubierta:
Manu Barreda
redondel.es

© Provincia Española de Ministros de los Enfermos, 2018
Religiosos Camilos
Sector Escultores, 39
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tfno.: 91 229 99 25
www.camilos.es / www.humanizar.es

© Editorial Sal Terrae, 2018
Grupo de Comunicación Loyola
Polígono de Raos, Parcela 14-I
39600 Maliaño (Cantabria) – España
Tfno.: +34 944 470 358 / Fax: +34 944 472 630
info@gcloyola.com / www.gcloyola.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública
o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización
de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.
Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos)
si necesita reproducir algún fragmento de esta obra
(www.conlicencia.com / 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Impreso en España. *Printed in Spain*
ISBN: 978-84-293-2724-3
Depósito legal: BI-36-2018

Fotocomposición:
Rico Adrados, S.L. (Burgos) – www.ricoadrados.com

Impresión y encuadernación:
Ulzama, S.L. – Huarte (Navarra) / www.ulzama.com

Índice

<i>Prólogo a la edición en lengua española</i>	
Hno. José Carlos Bermejo	11
<i>Presentación</i>	15
<i>Introducción</i>	17
<i>Bibliografía</i>	23
<i>Abreviaciones y siglas</i>	31

Primera parte El problema del cuarto voto en el siglo XVI

1. El cuarto voto en las órdenes de los clérigos regulares	35
1. Los clérigos regulares	35
2. Estilos de vida, espiritualidad y diaconía de los clérigos regulares ..	38
3. La Orden de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos	40
4. Los votos especiales en las órdenes de clérigos regulares	42
2. El cuarto voto solemne en la primera comunidad camiliana	49
Introducción	49
1. El «carisma» de san Camilo de Lelis y su influencia en la comunidad .	51
a) <i>La acción del Espíritu Santo en Camilo</i>	52
b) <i>El enfermo, «sacramento de Cristo» para Camilo</i>	54
c) <i>El «carisma» de san Camilo según las Reglas de 1584 y las</i> <i>«Fórmulas de vida»</i>	57
d) <i>Motivos evangélicos</i>	62
2. Las circunstancias que llevaron a la comunidad a su compromiso	
«consagrado»	65
a) <i>Los primeros motivos de una solicitud</i>	69
b) <i>Las razones expuestas a la Congregación de Ritos para ob-</i> <i>tener la aprobación</i>	76
c) <i>La concesión de la profesión solemne de los cuatro votos</i>	78

3. Originalidad y dependencia del cuarto voto de servir a los enfermos ...	81
a) <i>Los Ministros de los Enfermos y los Hermanos de San Juan de Dios</i>	82
b) <i>Los Ministros de los Enfermos y la Orden del Espíritu Santo</i> ...	83
4. El cuarto voto de los Ministros de los Enfermos como voto solemne ...	87
5. Extensión de los deberes derivados del cuarto voto	94
a) <i>El servicio al enfermo, asumido con voto, única razón de vida de la comunidad</i>	95
b) <i>Unidad de servicio con distinción de papeles</i>	95
c) <i>Los espacios habituales del servicio</i>	96
d) <i>El cuarto voto en época de peste</i>	96
e) <i>El cuarto voto, ejercicio de caridad en la obediencia religiosa</i> ...	96
f) <i>La perspectiva evangélica del cuarto voto</i>	97

Segunda parte
**La comunidad camiliana construida
sobre el cuarto voto**

Introducción	101
1. El <i>Principale Institutum</i> en los documentos de fundación	105
1. El breve de Sixto V <i>Exponi nobis</i> (18 de marzo de 1586)	106
2. La bula de Gregorio XIV <i>Illius qui pro gregis</i> (21 de septiembre de 1591)	110
I. <i>Los hermanos</i>	113
II. <i>El servicio de caridad en las cárceles</i>	116
III. <i>La asistencia en las casas privadas</i>	117
3. La bula de Clemente VIII <i>Superna dispositione</i> (29 de diciembre de 1600)	120
a) <i>La «ratio Instituti»</i>	122
b) <i>La cuestión de los hospitales</i>	123
c) <i>El cuarto voto</i>	128
d) <i>Los cuatro votos simples</i>	131
e) <i>Sacerdotes y hermanos: papeles distintos en un único servicio</i> .	135
f) <i>El problema de los estudios</i>	144
2. La «médula» y «la corteza» en el pensamiento del Fundador	151

3. El cuarto voto en la primera legislación de los Ministros de los Enfermos	161
1. «Fórmula de vida»	162
2. Las Reglas y las Constituciones elaboradas en los capítulos en vida del Fundador	175
a) <i>Las primeras Reglas comunes</i>	177
b) <i>Las Constituciones</i>	182
4. La preparación para el servicio caritativo del cuarto voto	185
1. La acción del Fundador	185
2. La elección de los candidatos	189
I. <i>La actitud que se debe asumir en el servicio a los enfermos</i> ...	189
II. <i>El estado de salud del candidato</i>	190
III. <i>La ausencia de deformidades particulares</i>	191
IV. <i>El deseo de poner la propia vida al servicio de los enfermos</i> .	191
3. El periodo de formación	192
4. La vigilancia de los superiores	194

Tercera parte

El cuarto voto y la interpretación histórica de la comunidad

Introducción	199
1. El consenso, el compromiso y las dificultades de las primeras generaciones	205
1. Las pestes del siglo XVII, banco de pruebas y de fidelidad en el ejercicio del cuarto voto	205
2. El cuarto voto en las deliberaciones de los capítulos generales celebrados en el siglo XVII, después de la muerte del Fundador	209
3. El ejercicio del cuarto voto como se desprende de las actas de la Consulta y de las visitas canónicas	224
4. Las intervenciones de la Santa Sede respecto al cuarto voto durante el siglo XVII	232

Anexos	247
Introducción	247
1. La personalidad de los autores y el momento histórico	248
2. Los destinatarios	249
3. La fecha de composición	249
4. Su significado	250
Anexo 1: El <i>Memorial</i> del P. Biagio Oppertis	255
Anexo 2: Las <i>Anotaciones</i> de monseñor Antonio Seneca	269
 2. El ejercicio del cuarto voto desde el principio del siglo XVIII hasta la mitad del siglo XIX	279
1. El cuadro histórico: una sociedad en cambio	279
2. Los capítulos generales	283
3. Las primeras ediciones impresas de las Reglas y Constituciones	290
4. La llamada constante de la Consulta y de los visitantes al ejercicio del <i>Principale Institutum</i>	300
 3. Los Ministros de los Enfermos y el ejercicio del cuarto voto desde la mitad del siglo XIX hasta nuestros días	315
1. El cambio de una época: la obra renovadora del padre Camillo Cesare Bresciani	315
a) <i>Un hombre nuevo en la Orden Ministros de los Enfermos</i>	315
b) <i>El Principale Institutum y el ejercicio del cuarto voto en la «mente» y en la obra del padre Bresciani</i>	318
c) <i>La «vida común», para garantizar la integridad del Instituto ...</i>	320
2. La recuperada fidelidad a los compromisos originales del cuarto voto y el desarrollo de la Orden en el siglo XX	322
a) <i>La vuelta a la vida común perfecta</i>	325
b) <i>La revalorización de la labor de los hermanos</i>	327
c) <i>La vuelta a los hospitales y la promoción de obras propias de asistencia</i>	330
d) <i>Las Constituciones de la Orden Ministros de los Enfermos después del Concilio Vaticano II</i>	337

4. Significado teológico del cuarto voto de los Ministros de los Enfermos	343
1. El «servicio al enfermo», anuncio y manifestación de la presencia del Reino de Dios en el camino de los hombres	343
<i>La curación de los enfermos, signo del «advenimiento» del Reino .</i>	343
<i>El estilo de Jesús frente al sufrimiento</i>	345
2. Dimensión eclesial del «servicio al enfermo»	346
<i>En cumplimiento del «mandato» del Señor</i>	346
<i>Curar las enfermedades para la liberación del hombre</i>	347
3. El cuarto voto de los Ministros de los Enfermos, epifanía del amor de Cristo a los enfermos	348
<i>Servidores del ágape del Señor</i>	348
<i>Sacramentalidad del servicio</i>	349
<i>Cuarto voto y martirio</i>	351
 Apéndice 1. Presentación y valoración de tres estudios sobre el cuarto voto aparecidos en 1706, 1889 y 1944	 353
 Apéndice 2. La implicación de otros institutos de vida consagrada en el cuarto voto de los Ministros de los Enfermos	 359
1. La Congregación de las Ministras de los Enfermos de San Camilo .	359
2. La Congregación de las Hijas de San Camilo	360
3. El Instituto Secular Misioneras de los Enfermos Cristo Esperanza .	361
 <i>Conclusión</i>	 363

Prólogo a la edición en lengua española

La Provincia Española de los Religiosos Camilos se ha ido caracterizando en el escenario global de la Orden, entre otras cosas, por ser generosa en las traducciones y publicaciones de materiales específicos relativos a la historia y a la espiritualidad camilianas.

Contamos, obviamente, con varias biografías sobre san Camilo, empezando por la de Cikatelli (1627, traducción de Pellicer de 2001), siguiendo con la del P. Vanti (de mediados del siglo XX, cuarta edición en 1964), la de Alessandro Pronzato (1983, última de 2000), o la más reciente de Giorgio Cosmacini (2014), sin olvidar el trabajo titulado *Diez miradas sobre san Camilo de Lelis*, de 2014 (coordinado por Álvarez y Bermejo). Contamos igualmente con la traducción de *La espiritualidad camiliana* (Brusco y Álvarez, de 2003), así como con la de *Los cinco primeros Capítulos Generales* (de 1979, traducción de 1997), y *La Constitución* (1996), el trabajo de comentario a la Constitución.

He aquí un nuevo trabajo traducido: *La diaconía de la caridad en la Orden de los Religiosos Camilos*, del padre Emidio Spogli, de feliz memoria. Hizo este trabajo como tesis doctoral cuando ya contaba con sus años... allá hacia finales de los ochenta, y fue publicado en italiano entre las publicaciones propias de la Orden. Hoy se añade al fondo editorial específicamente camiliano en lengua española y para una gran parte de la misma que tiene esta lengua en común. Lo hemos traducido con gusto y cariño por diferentes motivos.

Tuve la oportunidad de tener al padre Emidio Spogli como profesor en el Camillianum, Instituto Internacional de Teología Pastoral Sanitaria, en Roma. Era justo cuando él preparaba este trabajo. Hablaba de él con pasión, a diestro y siniestro, en las clases, en los pasillos, en los paseos del jardín. Estaba enamorado de esta investigación, moviéndose entre fuentes tradicionales y otras no socializadas. En realidad, el padre Spogli estaba enamorado de la Orden. Hablaba de ella con un tipo de ternura que parecía infantil, un apego casi obsesivo a lo más genuino de nuestra Orden, una pasión especial por nuestro carisma, por lo que él repetía, haciendo honor al Fundador, con la expresión *Principale Institutum*, es decir, el cuarto voto.

Confieso que, tanto cuando él hablaba como cuando yo mismo escribí algo sobre el cuarto voto, yo siempre ponía el acento en la característica de «con riesgo de la propia vida». Hoy, tras haber releído este trabajo, ahora en castellano, y conociendo una significativa parte de la Orden, en particular la de lengua española, creo que comprendo mejor la pasión y el interés del padre Spogli.

Aquel cuerpo inclinado, como de pasar horas ante la mesa de estudio; aquellos ojos buscadores, corregidos con sus gafas de gran aumento... daban con claves muy relevantes de la historia de la Orden que, con razón, le interesaban y preocupaban. Sabía Emidio que la Orden había sido siempre fiel al servicio a los enfermos, el *Principale Institutum*, pero conocía bien los riesgos que corría, como lo había barruntado el mismo Fundador, el padre Camilo de Lelis, a juzgar por el contenido de la Carta Testamento, escrita tan solo unos días antes de morir, en julio de 1614.

Por los pasillos del Camillianum, el padre Emidio Spogli me paraba y empezaba a hablar, como si me buscara. Me hablaba de este trabajo. A buen seguro, veía en mí, por ser religioso hermano –no presbítero– un candidato a interesarme especialmente por su investigación. ¿Por qué? El lector de esta publicación lo puede comprender según avance la lectura. La cuestión de los hermanos en nuestra orden no es un tema reivindicativo, como lo han sentido y expresado algunos de mis hermanos que me han precedido, por el modo en que les tocó vivir las relaciones con los padres, sin contar con los mismos derechos. No. La cosa es más importante. Está en juego la identidad de nuestra orden y la especificidad de su misión, su razón de ser.

Padres y hermanos, cuestión clave en este estudio, son expresiones de la riqueza y especificidad de nuestra orden. La falta de una de «las dos alas» constituyó siempre –como también hoy– una amenaza a la fidelidad al carisma: el servicio completo a los enfermos, lo que la actual Constitución resolvió con la expresión «Ante todo, nos comprometemos a ejercer nuestro ministerio, que es la *finalidad de nuestro Instituto* y que profesamos con voto: las obras de misericordia para con los enfermos» (C 42).

El mismo Spogli dice en las primeras páginas «Una orden de clérigos en la que el componente laico era esencial e indispensable para alcanzar la propia razón de ser» y tan importante... Hacer un trabajo sobre el cuarto voto es explorar la identidad de nuestra orden; es adentrarse en lo específico de ser camilo; es estudiar la evolución del pensamiento del mismo san Camilo, constatable en los documentos de las bulas, particularmente la *Illius qui pro gregis* y la *Superna disposizione*, de Gregorio XIV y Clemente VIII, respectivamente.

«Para el ministro de los enfermos no hay vida religiosa sin el cuarto voto», dice el autor. La asistencia a los enfermos es esencial en la orden. Camilo llegó a ver intentos de la comunidad de frenar su caridad y una cierta evasión de los compromisos del cuarto voto, como elemento común a todos los religiosos, tanto sacerdotes como hermanos. El *Principale Institutum*, es decir, el servicio a los enfermos, es la constante que guía desde los orígenes la vida y actividad de la orden. Se evidencia, sobre todo, en los documentos de fundación, en las «fórmulas de vida» elaboradas por la primera comunidad cuando vivía el Fundador, en la legislación primitiva de la orden.

Dice Spogli: «Camilo vivirá los últimos años de su vida con el temor constante de una “desviación” y de una “alteración” de su fundación. Este temor domina su Carta Testamento. En el lecho de muerte entrevé cómo su “pobre planta” podría ser “destruida y aniquilada”, más que por la guerra externa, que “el diablo no ha cesado ni cesa ni cesará de hacer”, por la acción tortuosa de algunos religiosos que dejarán que engañen “su mente disfrazándose de bien pero buscando, en realidad, desviar y alterar nuestro santo Instituto”». Para él, los Ministros de los Enfermos deben ser siempre Ministros de los Enfermos. Vio amenazas de manera particular cuando se empezaron a tener iglesias propias y sacerdotes que podían preferir actividades eclesásticas, en lugar de servicio a los enfermos. Tan delicada pudo ser la situación que el mismo Cicatelli, en su vida manuscrita del padre Camilo, escribe amargamente: «De la multitud nació una confusión grandísima; y la mucha mala hierba sofocaba la poca buena que había».

En el capítulo del 26 de julio de 1599 se trató en clave moral de culpas eventuales de los religiosos. Fueron enumeradas y catalogadas en tres órdenes de gravedad. Las culpas contra el cuarto voto son catalogadas en el orden tercero, es decir, el más grave, y son tomadas en consideración casi exclusivamente las que atentan a la pureza del servicio. Es hermoso constatar este empeño, en diferentes momentos, de preservar la autenticidad de nuestra orden.

En efecto, dice Spogli, «la atención a otros ministerios eclesásticos constituyó muy pronto un peligro de distracción del *Principale Institutum*. No tardó en experimentarse la frecuencia de los nuestros en monasterios de monjas, con perjuicio para el ejercicio del ministerio específico del servicio a los enfermos». Una tentación siempre al alcance de oferta y demanda de atención. Hubo momentos en que la Consulta General exigía incluso informes semanales a las comunidades sobre cómo se mantenía o no la fidelidad al servicio a los enfermos.

Es en este contexto de fidelidad mayor o menor al *Principale Institutum* en el que hay que leer el asunto de los religiosos hermanos en la orden. Haber llegado a quitarles la voz activa y pasiva y la posibilidad de estudiar, y haberlos dirigido al servicio doméstico, constituyó una desviación de la esencia de la Orden, no solo una cuestión de igualdad. Una desviación de la centralidad del cuarto voto, una mutilación de una parte de lo específico que da sentido a la existencia y a la mirada de atención global a los enfermos.

El riesgo de espiritualización de la asistencia, de dejación del cuidado del cuerpo (a lo que dará tanta importancia la bula clementina), ha estado posiblemente presente siempre. Es también por esto por lo que considero más que oportuna esta publicación en nuestros días, en que la figura del hermano ha ido numéricamente a menos y encuentra dificultad para arraigar en muchas partes del mundo donde la Orden está presente.

Pero leyendo al padre Spogli en estas páginas, también en este asunto se juega la dificultad de la vida común y comunitaria y la tentación del individualismo y la

vida privada, sostenida también por las posibilidades de llevar vidas independientes o poco compartidas en lo económico. Baste entresacar de estas páginas este párrafo: «En la visita a la Provincia Española, efectuada en 1745, el visitador, el padre Tomás Sánchez, descubre varios abusos en el ejercicio del *Institutum*, sobre todo en referencia a la “pureza” de los intereses, la fidelidad y la regularidad. Al terminar la visita, el padre Sánchez dejó una larga serie de “estatutos” para conducir de nuevo, en vísperas de la canonización del Fundador, a los religiosos al fervor de la primera generación. Significativo el 6.º “estatuto”, en el cual se afronta claramente el abuso de pedir dinero por recomendar las almas, abuso que en la Orden siempre se había considerado una cosa abominable».

Quiera Dios que este trabajo de Spogli, que algunos años después de su realización ve la luz en esta lengua, nos ayude a ser fieles al carisma camiliano. Varias veces se refiere el autor a los temores del Fundador a que, «bajo capa de bien», se desviara y alterara nuestro santo Instituto. Las palabras del Testamento revelan temores, pero también están cargadas de tonos proféticos.

En la fidelidad al cuarto voto profesado de manera solemne, la Orden se juega su viabilidad futura y su razón de ser en el corazón de la Iglesia. El padre Emidio Spogli nos hizo un buen regalo a la Orden con este trabajo machaconamente insistente en la necesidad de tener siempre presente el *Principale Institutum*. Por haberle escuchado, por haberme sentido contagiado por su pasión y por haberle podido leer, le doy gracias a Dios.

Hno. José Carlos Bermejo

Delegado general

Provincia Española

Tres Cantos, Madrid, 2 de febrero de 2018

Presentación

El decreto del Concilio Vaticano II *Perfectae caritatis*, en un conocido pasaje, especifica que «la adecuada adaptación y renovación de la vida religiosa comprende a la vez el continuo retorno a las fuentes de toda vida cristiana y a la inspiración originaria de los Institutos, así como la acomodación de los mismos a las nuevas condiciones de los tiempos» (n. 2).

La dificultad de conciliar fidelidad al carisma originario y adecuación al cambio de los tiempos está en la base de la crisis, que no es raro que afecte a las más gloriosas instituciones religiosas. Por consiguiente, no es causa de asombro si, precisamente en el clima y en la obra de renovación de las constituciones y reglas de vida de las órdenes y congregaciones religiosas de mayor o menor antigüedad, se ha llevado a cabo un considerable esfuerzo para releer atentamente los textos de los orígenes.

Respecto a la Orden Ministros de los Enfermos, fundada por san Camilo de Lellis en el periodo de la Reforma católica iniciada por el Concilio de Trento, junto a los votos de pobreza, castidad y obediencia, el *cuarto voto*, a saber, la profesión de servir con total dedicación a los enfermos «aunque fueran apestados», es decir, con riesgo de la propia vida, representa lo específico de su particular forma de vida religiosa consagrada.

En la historia de la Orden de los Camilos, desde los inicios hasta hoy, el cuarto voto, fundamento de vida y de diaconía, ha representado siempre el criterio de verificación, tanto para las personas individualmente como para las comunidades, de la fidelidad de los Ministros de los Enfermos al propio carisma.

Me gustaría decir enseguida que, al haber tenido la oportunidad de conocer las múltiples formas de presencia de los Camilos en cualquier parte del mundo, he podido constatar de primera mano el compromiso e incluso la escrupulosidad con que los hijos de san Camilo intentan, en las situaciones más distintas, mantenerse fieles a este cuarto voto. En amplias áreas del tercer mundo la pastoral sanitaria y la propia actividad de suplencia en el ámbito de la asistencia a quien sufre son realmente trabajos de frontera, como lo fueron, a finales del siglo XVI, para su Fundador.

El diligente y documentado estudio llevado a cabo en este volumen por el estimado padre Emidio Spogli realiza una oportuna y actualizada revisión del valioso y autorizado testimonio ofrecido por los textos tanto publicados como inéditos, estudiados y presentados uno por uno, sobre la verdadera índole del cuarto voto. La síntesis conclusiva permite, además, constatar que las renovadas *Constituciones*

y disposiciones generales de los Ministros de los Enfermos, aprobadas definitivamente por la Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares en 1987, no solo han conservado intacto el legado espiritual de san Camilo, sino que han sabido infundirlo en la vida y en las condiciones de nuestro tiempo.

El término *voto*, aplicado al compromiso de servicio a los enfermos, característico de la comunidad de los Camilos y de sus miembros, no hay que comprenderlo solo en su dimensión jurídica, sino en toda su riqueza espiritual y pastoral. Si el cuarto voto, como recuerda el padre Spogli, es «el eje principal alrededor del cual la comunidad camiliana construye la propia vida de consagración a Dios en el servicio a los hermanos enfermos», es porque acoge, ilumina y da solidez a los otros tres votos religiosos que, junto al cuarto, diseñan íntegramente la personalidad espiritual del ministro de los enfermos: pobre, casto y obediente para *servir* a quienes sufren en el espíritu y en el cuerpo. Disminuir o descuidar la dimensión real del cuarto voto sería comprometer la identidad camiliana. En este sentido, conocer la propia historia es conocer el sentido de la propia vida, y no es casual que los institutos religiosos que han sabido renovarse y recuperar vitalidad en estos últimos decenios de crisis sean los que, con valentía y de manera crítica, han conseguido releer y, por consiguiente, revivir con fidelidad la propia inspiración inicial.

Este profundo estudio del padre Spogli tiene el mérito particular de haber documentado rigurosamente cada una de las afirmaciones; es más, de haber intentado hacer hablar a los textos que son piedras angulares del glorioso recorrido de la Familia de San Camilo. Indirectamente, además, el trabajo arroja una ulterior luz sobre el compromiso de la Iglesia en el campo de la atención a los enfermos en una época en que la Iglesia de Roma pasó la crisis más difícil de su historia. Es bien sabido que Lutero, después de su viaje a Roma, fue despiadado en su crítica a la sede del vicario de Cristo; sin embargo, reconoció con obligada admiración la ejemplaridad de la asistencia sanitaria que se llevaba a cabo en la Ciudad Eterna. Camilo de Lellis aún no había nacido, pero su obra posterior hay que inscribirla en el marco general de este aspecto esencial de la misión perenne de la Iglesia.

Por ello, estoy convencido de que esta oportuna investigación contribuirá a dar a conocer mejor los méritos y finalidades de la obra camiliana y que será, para los hijos de san Camilo, razón y estímulo para un mayor amor a la propia elección vocacional.

✠ Fiorenzo Angelini

*Pro-presidente del Pontificio Consejo
para la Pastoral de los Agentes Sanitarios*

Introducción

El trabajo que se presenta aquí tiene por tema *La diaconía de la caridad en la Orden de los Religiosos Camilos: El cuarto voto de los Ministros de los Enfermos*. Es un tema limitado a una orden religiosa y a un compromiso de voto concreto de esta misma orden. Ha sido elegido como complemento de otro estudio, *La primera comunidad camiliana*, con la esperanza de realizar un servicio útil a la Orden Ministros de los Enfermos y me sentiré contento si puede ser útil a otros religiosos.

Los motivos de este trabajo

«Yo, N., hago la profesión y prometo a Dios Omnipotente [...] perpetua Pobreza, Castidad y Obediencia y servir perpetuamente (lo cual es el ministerio principal de nuestro Instituto) a los pobres enfermos, aunque fueren apestados»¹.

Con la profesión de estos cuatro votos solemnes se entraba definitivamente a formar parte de la Orden de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos.

El cuarto voto especial, expresado en la fórmula de profesión con gran precisión, le daba a la nueva orden, que había florecido del humus fecundo de la Contrarreforma católica, su propia y específica configuración, incluyéndola en el contexto eclesial y sociosanitario de finales del siglo XVI como portadora de un espíritu, un estilo y un modo de hacer nuevos en relación con el servicio a los enfermos.

La Orden Ministros de los Enfermos, que surgió y se desarrolló alrededor de la excepcional figura de san Camilo de Lelis, respondió plenamente a las exigencias y necesidades de los enfermos de aquel tiempo, que en este grupo de hombres nuevos encontraron una nueva comprensión y asistencia y unas manos y un corazón de madre.

Orden hospitalaria de su época, se ofreció a los enfermos con los medios que esa época ofrecía y permitía, con una dedicación total también en el servicio más difícil y de mayor riesgo: la asistencia de los apestados.

A lo largo de su historia, la Orden de los Camilos ha pasado por diversas vicisitudes y dificultades: algunas, propias de cada grupo; otras, causadas por la malicia de los tiempos, la debilidad de los hombres y la naturaleza propia del ministerio

1. Esta «Fórmula de la profesión» en italiano, referida por el padre Vanti en los escritos de san Camilo (cf. *Scr. S. C.*, doc. XII, 104), se conserva en AG, ms. 2519.

que el Espíritu le había confiado. Con el cambio de los tiempos y de las situaciones, la Orden Ministros de los Enfermos se ha mantenido siempre sustancialmente fiel al proyecto originario de ser *comunidad de servicio para los enfermos*, si bien este servicio ha tenido puntos de vista y modalidades distintas en función de dicho cambio.

La fuerza de esta fidelidad hay que buscarla, sobre todo, en el *compromiso de los votos* con que el servicio a los enfermos era asumido por la comunidad de Camilo de Lelis. Los Ministros de los Enfermos han tenido siempre conciencia de la importancia del cuarto voto y de la implicación que de él se deriva para la propia orientación de vida y de servicio. Más que nada, el cuarto voto ha estado siempre presente como polo orientativo y punto de referencia y de verificación de cada religioso y de la comunidad.

El objetivo del presente estudio es demostrar la esencialidad del cuarto voto para la vida de la Orden de los Camilos y para el servicio que está llamada a hacer por el bien del hombre enfermo.

División del trabajo

El trabajo está dividido en tres partes:

1. *El problema del cuarto voto en el siglo XVI*, con especial referencia a los clérigos regulares. En esta primera parte se estudia el cuarto voto de los Ministros de los Enfermos, que es presentado en su origen y originalidad y en la extensión de las tareas que de él derivan.
2. *La comunidad de los Ministros de los Enfermos construida sobre el cuarto voto*. Es la parte central del estudio: partiendo del examen de los *documentos de fundación de la Orden* y de la reflexión sobre la «mente» del Fundador, el cuarto voto aparece como el eje principal alrededor del cual la comunidad camiliana construye la propia vida de consagración a Dios en el servicio a los hermanos enfermos.
3. *El cuarto voto en la interpretación histórica de la comunidad* constituye la tercera parte del trabajo, en el que se estudia lo vivido por la Orden de los Camilos en su historicidad y en la capacidad de adaptación a las distintas situaciones que se han verificado desde su fundación hasta hoy. La orden ha mantenido siempre una fidelidad sustancial a los compromisos asumidos con el cuarto voto; pero, en una atenta lectura de los «signos de los tiempos», se ha hecho también el esfuerzo de dar a las necesidades de los enfermos y del mundo sanitario la respuesta que le ha parecido más acertada a la diversidad de las situaciones.

El método de trabajo seguido y la búsqueda de las fuentes

Hay que decir de inmediato que con respecto al cuarto voto de los Ministros de los Enfermos no existe una verdadera bibliografía camiliana. El argumento ha sido tratado a propósito y de manera sistemática solo en tres trabajos y, prácticamente, solo desde un punto de vista jurídico:

- El primero es un *Tractatus de quinque votis, quae post vota substantialia Religionis emittuntur a Clericis Regularibus Infirmis Ministrantibus, quorum primum est sollemne, reliqua vero simplicia* [Tratado sobre los cinco votos que son emitidos después de los básicos religiosos por los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos, de los cuales el primero es solemne, y los demás, más simples], escrito en Génova por un autor «anónimo» hacia finales del siglo XVI y conservado en el archivo de la casa. Fue publicado por capítulos en *Domesticum* a principios del siglo XX².
- El segundo son los *Studii della Revma. Generale Consulta sulla natura del nostro S. Istituto - 1889*, publicados en *Domesticum* en el año 1905³.
- El tercero es un *Studio della Consulta Generale*, publicado en *Analecta* en 1944. Es muy breve: poco más de siete páginas.

Al final de la tercera parte de este trabajo se hará un breve análisis de estos documentos.

Ante la falta de una bibliografía específica, se ha seguido el siguiente método para este trabajo:

- 1) Se han estudiado y examinado los principales documentos en relación con la historia de la fundación de la orden, y en particular:
 - la *Vita del P. Camillo de Lellis*, del padre Sanzio Cikatelli, en su versión *manuscrita* y en la primera edición, impresa un año después de la muerte del Fundador;
 - los documentos pontificios concernientes a la fundación de la orden: el breve de Sixto V *Ex omnibus* (1586), la bula de Gregorio XIV *Illius qui pro gregis* (1591), la bula de Clemente VIII *Superna dispositione* (1600);
 - los *Scritti di S. Camillo*, editados por el padre Mario Vanti y publicados en Roma en 1965;
2. Los capítulos, muy breves, salieron en los doce números de *Domesticum* del año 1906 y en los primeros diez números de 1907.
3. Los *Studii* son seis y fueron publicados en los números 4-10 de *Domesticum* de 1905.

- *los cinco primeros capítulos generales de la Orden Ministros de los Enfermos*, publicados en Roma en 1977 y editados por el padre Pietro Sannazzaro.

Además, se han realizado investigaciones en los archivos de la Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, en el Archivo Secreto Vaticano y en el Archivo de la Congregación de Ritos⁴.

En el archivo de la Congregación de Ritos se ha encontrado un documento importante, que no se había encontrado en las investigaciones anteriores, en el que se exponen las *razones* que Camilo y su comunidad habían presentado a la congregación para obtener la profesión de los cuatro votos solemnes.

De estos documentos, que atañen a la vida de la Orden de los Camilos en sus inicios y sus primeros años, se ha resaltado todo lo que concierne al *cuarto voto*, su significado en la estructura de la comunidad y el compromiso de diaconía que requiere de todos los religiosos, padres y hermanos.

El examen, estudio y valoración de estos documentos ocupan las primeras dos partes de este trabajo.

- 2) En la tercera parte se examina y estudia *cómo ha vivido* la comunidad camiliana el cuarto voto y qué incidencia ha tenido en su historia.

Para el estudio de esta parte se ha supuesto que la fidelidad al cuarto voto es una condición fundamental para la vitalidad de la Orden Ministros de los Enfermos. En consecuencia, se han examinado principalmente aquellos documentos que de manera más viva y fiel presentan la vida concreta de la orden:

- las *actas de los capítulos generales* celebrados desde la muerte del Fundador hasta hoy;
- los *resúmenes de las visitas canónicas* realizadas a la orden, a las provincias y a las comunidades por los «visitadores» de la Santa Sede o de la Consulta General;
- las *actas de la Consulta General* que, de alguna manera, atañen al cuarto voto;
- las «*cartas circulares*» y los documentos que los superiores generales y las Consultas Generales han emitido sobre el cuarto voto o que tienen relación con este, como, por ejemplo, los documentos que atañen al «ministerio» o el problema de los hermanos.

* * *

4. Las investigaciones se han ampliado al archivo de la Congregación de Ritos, porque el problema de la aprobación de la Orden Ministros de los Enfermos había sido confiado por el pontífice Sixto V a esta Congregación. Cf. *Vms* (1980), 103.

A partir del examen de este material puesto a nuestra disposición, está claro que la fidelidad al cuarto voto profesado por los Ministros de los Enfermos es un *valor* determinante de su condición de religiosos, para el servicio que el Espíritu les ha confiado en la Iglesia, y una condición indispensable para la santificación propia.

La conciencia de haberse comprometido a través de un voto ante Dios a servir a los enfermos siempre, allí donde estén, asumiendo cualquier riesgo personal, incluso con peligro para la propia vida, ha sostenido a la comunidad camiliana en los momentos más difíciles, dándole la capacidad de renovarse continuamente «para servir con toda perfección a los pobres enfermos»⁵.

Este trabajo quiere aportar su propia, aunque modesta, contribución a la reflexión de la comunidad camiliana hodierna, llamada a ser protagonista en el mundo sanitario, como lo fue la primera.

Al presentar este trabajo, deseo expresar mi particular agradecimiento al profesor Rudolf Mainka, del Instituto de Teología de la Vida Religiosa Claretianum, por la competencia y la paciencia con que ha seguido su desarrollo. Un fraternal «gracias» al padre Pietro Sannazzaro, que ha estado cerca de mí con sus consejos.

5. *Scr. S. C.*, doc. LXXII, 406.

Bibliografía

I. Fuentes

A) Manuscritos

Archivo Secreto Vaticano

Han sido consultados los siguientes fondos:

- Congregación de Obispos y Regulares;
- Congregación de la Visita Apostólica;
- Congregación de los Ritos;
- Códice misceláneo.

Archivo general de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos (Piazza della Maddalena, 53 - Roma)

Han sido consultados:

- Las actas de los capítulos generales de 1619 a 1983;
- Las actas de la Consulta General de 1599 a 1987;
- Los informes de las visitas canónicas;
- El epistolario que contiene la correspondencia de los religiosos con el padre general y la Consulta General.

Archivo provincial de la Provincia Lombardo-Véneta (Via Gaetano Trezza, 15 - Verona)

Catalogus Religiosorum CC. RR. Ministrantium Infirmis, editado por el padre Guglielmo Mohr, conservado en el Archivo General.

B) Fuentes impresas

a) *Fuentes biográficas e históricas*

Cicatelli, Sanzio, M.I., *Vita del P. Camillo de Lellis Fondatore della Religione dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi*, en la copia manuscrita o «antigua crónica», señalada con el número 116 del Archivo General.

El texto usado es el de la edición crítica realizada por el padre Pietro Sannazzaro e impresa en Roma en 1980¹.

- *Vita del P. Camillo de Lellis Fondatore della Religione de Chierici Regolari Ministri degli Infermi*. Primera edición, impresa «appresso Pietro e Agostino Discepoli» en Viterbo en el año 1615.

Cicatelli publicó otras tres ediciones de esta *Vida*: Nápoles (1620), Roma (1624), Nápoles (1627).

En este estudio se citarán las ediciones de 1615 y 1624.

Lenzo, Cosma, M.I., *Annalium Relig. Cler. Reg. Ministrantium Infirmis*, pars I, Neapoli 1641.

Los *Anales* de Lenzo se detienen en el año 1614. Al final del volumen está escrito «Finis Primi Tomi», pero no se escribió el segundo volumen.

Regi, Domenico, M.I., *Memorie Historiche del Venerabile P. Camillo de Lellis e de' suoi Chierici Regolari Ministri degl'Infermi*, Napoli 1676.

Solfi, Carlo, M.I., *Compendio Historico della Religione de' Chierici Regolari Ministri degli Infermi*, Mondovì 1689.

Sintetiza el libro de Regi, acentuando, a veces, los defectos.

Sannazzaro, Pietro, M.I., *I primi cinque Capitoli Generali dei Ministri degli Infermi*, Roma 1979.

Una obra preciosa para conocer la historia de la Orden en sus primeros treinta años. De estos capítulos, celebrados cuando todavía vivía el Fundador, se reproducen las actas completas, encuadradas en el momento histórico y en un análisis preciso de las circunstancias y de la personalidad de los protagonistas.

- *Storia dell'Ordine Camilliano (1550-1699)*, Torino 1986.

Este primer volumen de historia da una visión completa y críticamente exacta de la vida de la Orden en sus primeros ciento cincuenta años.

Scritti di S. Camillo de Lellis, editado por el padre Mario Vanti, Roma 1965.

Vanti, Mario, M.I., *Quaderni di storia dell'Ordine dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi*, en 3 volúmenes: el primero fue publicado por entregas en *Domesticum* entre los años 1937-1942; el segundo, en fascículos, como *suplemento de Domesticum*, en los años 1943-1944; el tercero, en un fascículo único en 1953.

1. El padre Sannazzaro, historiador de la Orden, acompaña esta edición de una buena «Introducción» (pp. 1-28), donde se presentan la personalidad del autor, la génesis de la obra y la concepción teológica que guió al autor, uno de los primeros compañeros del Fundador. El aparato crítico, de la p. 280 a la p. 431, además de presentar las «variantes» entre esta *Vida* y las otras ediciones impresas, ilustra varias situaciones históricas en las cuales se desarrollan los hechos narrados. Es una edición de gran valor que ha dado a conocer a un gran público una *Vida* que es fundamental para la comprensión de la obra de san Camilo.

La historia de la Orden se presenta en la secuencia de los generalatos que se sucedieron desde san Camilo (1591-1607) hasta el padre Giovambattista Novati (1640-1649).

b) Bularios

Kraemer, Pietro, M.I. (ed.), *Bullarium Ordinis CC. RR. Ministrantium Infirmis*, Verona 1947.

Los documentos de la Santa Sede referentes a la Orden camiliana están citados en orden cronológico y acompañados de un buen comentario del mismo compilador.

Bullarium Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum amplissima collectio..., edición de Charles Cocquelines, 28 volúmenes, Romae 1739-1744.

c) Publicaciones periódicas de la Orden

Analecta Ordinis Ministrantium Infirmis: órgano oficial de la Orden, editado por la Curia General. Su publicación comenzó en 1929. En 1986 fue sustituido por *Camilliani - Documenti*.

Domesticum: boletín interno de la Orden (confidencial). La publicación comenzó en 1901 y cesó en 1965.

d) Reglas y Constituciones

De las Reglas y Constituciones impresas se han tenido presentes las siguientes ediciones:

Regole e Costituzioni de' Chierici Reg. Ministri degl'Infermi, Roma 1711. Se puede encontrar el texto en el AG o en varios archivos provinciales.

Es la primera edición impresa.

Regulae et Constitutiones Clericorum Regularium Ministrantium Infirmis, Romae 1728.

Después de esta edición se imprimieron otras en 1754, 1848, 1915, 1934.

Hay ejemplares de estas ediciones en el AG y en los archivos provinciales.

Costituzione e Disposizioni generali dei Ministri degli Infermi, 1988. Este texto fue aprobado por el Capítulo General especial (1969), revisado en los tres capítulos ordinarios sucesivos celebrados en 1971, 1977, 1983, y aprobado definitivamente por la Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares por el decreto prot. n. M.73-1/83, de 2 de febrero de 1987. Publicado por la Casa General, Roma 1988.

Para las Reglas de las órdenes antiguas:

Holstenius, L., y M. Brockie, *Codex Regularum Monasticarum et Canoniarum*, edición fotostática, Graz 1957.

II. Estudios específicos

A) Referidos directamente al cuarto voto

Anónimo, *Resolutiones Morales Selectiores / depromptae ex manuali Regularium / R. P. Francisci Pellizzarii S. J. / hoc in libro scriptae / Anno D.ni 1706 / die 9 Octobris / Genuae*, manuscrito conservado en la casa de Génova (sin signatura) y publicado en *Domesticum*.

García Madariaga, J. M., «¿Entra la materia doctrinal como objeto propio del cuarto voto?»: *Manresa* 49 (1977), 215-228.

Gerhartz, Johannes Günter, S.J., «*Insuper promitto...*»: *Die feierlichen Sondergelübde katholischer Orden*, Roma 1966.

– «Quarto voto», en *Dizionario degli Istituti di perfezione* VII, coll. 1125-1130, Roma 1983.

Kohmescher, F., *Additional Vows of Religion in General and in Particular the vow of Stability in the Society of Mary*, Dayton 1957.

Nilles, N., «De sollemnibus votis accidentalibus religionis»: *Zeitschrift für katholische Theologie* 13 (1889), 270-301.

Pellizzarius, Franciscus, S.J., *Manuale Regularium*, Venetiis, 1747, tractatus IV, caput V, 451-559.

Los votos especiales de los Ministros de los Enfermos se tratan en la sección VIII, 527-549.

«Studium de nostro voto infirmis inserviendi» promulgado por la Consulta General el 14 de marzo de 1944 y publicado en *Analecta* 7, 2 (1944 y 1945), 38-45.

De este estudio se publicó una traducción al italiano en *Domesticum* 41, 2 (1944), 61-68.

B) Referidos indirectamente al cuarto voto

De Toth, Pietro, *I Padri Ministri degli Infermi o «Del bel morire»*, Firenze 1914.

Petrocchi, Massimo, *Storia della spiritualità italiana (sec. XIII-XX)*, Roma 1984 (reimpresión en un único volumen de la primera edición, 1978-1979).

Rossi, G. Battista, S.J., *Camillus de Lellis... vir Misericordiae*, Roma 1644, 1650².

Russotto, Gabriele, O.H., *S. Giovanni di Dio e il suo Ordine Ospedaliero*, Roma 1969.

Sannazzaro, Pietro, M.I., *Sulla scia del Fondatore, fr: Giacomo Giacopetti*, Roma 1982.

- Spogli, Emidio, M.I., «La prima Comunità camilliana»: *Claretianum* 15 (1975), 329-402.
- «Studii della Revma. Genle. Consulta sulla natura del nostro S. Istituto»: *Dom* 4, 4-10 (1905).
- Trambusti, Giuseppe, M.I., *Il Sacerdote provveduto per l'assistenza degli Infermi*, Roma 1856.
- Vanti, Mario, M.I., *Il Crocifisso di S. Camillo de Lellis*, Roma 1937.
- *Mons. Bernardino Cirillo, Commendatore e Maestro Generale dell'Ordine di S. Spirito (1556-1575)*, Roma 1936.
 - *S. Camillo de Lellis*, Torino 1929
 - *S. Camillo de Lellis e i suoi Ministri degli Infermi*, Roma 1982⁴.
 - *S. Giacomo degli Incurabili di Roma nel Cinquecento*, Roma 1936.
 - *Lo spirito di S. Camillo de Lellis*, Roma 1940².
 - *Tre secoli e mezzo dalla fondazione dell'ordine... dei Chier. Reg. Ministri degli Infermi*, Roma 1941.

III. Obras consultadas

- Amici, Michele M.I., *Memorie storiche intorno a S. Camillo de Lellis*, Roma 1913.
- Andrighetti, Zelia, *L'assistenza ai malati e la «intenti» evangelica della Congregazione delle Figlie di S. Camillo*, Roma 1983.
- Angeleri, C., *Il problema religioso del Rinascimento*, Firenze 1952.
- Anónimo, *La peste in Palermo negli anni 1624-1626*, Palermo 1905.
- Atti primo congresso italiano di storia ospedaliera*, Reggio Emilia 1957.
- Bacci, Pietro Giacomo, *Vita di S. Filippo Neri*, Firenze 1851.
- Bernardo (S.) de Claraval, *Liber de laude novae militiae ad milites Templi*, en *PL* 182, 922-940.
- Brazzarola, Bruno, M.I., *Regole e Costituzioni della Congregazione delle Figlie di S. Camillo*, Grottaferrata 1979.
- *Maria Domenica Brun-Barbantini: Ricerche e Studi*, Roma 1980.
- Brusco, Angelo, M.I., *P. Camillo Cesare Bresciani*, Milano 1971.
- Carpeneto, Cassiano Da Langasco, *Pammatone*, Genova 1953.
- Ciardi, Fabio, *I Fondatori uomini dello Spirito*, Roma 1982.
- Codina, Victor, S.J., *Teología de la vida religiosa*, Madrid 1969².
- Colafranceschi, Carlo, M.I., *Poesia della sofferenza: Il malato e S. Camillo de Lellis*, Roma 1980.
- Constitutiones et regulae communes Ordinis Clericorum Regularium pauperum Matris Dei scholarum piarum*, Roma 1937.
- Crotti, Antonio M.I., «I Ministri degli Infermi nel Lombardo-Veneto»: *Dom* 40, 1 (1943), 23-46.

- Dalla Giacoma, Fiorentino, M.I., «La Provincia Lombardo-Veneta dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi»: *Dom* 60, 1 (1964), 18-23, 166-170; 61, 2-4 (1965), 22-27, 104-208.
- De Angelis, Pietro, *Innocenzo III (1198-1216) e la Fondazione di S. Spirito in Saxia*, Roma 1948.
- *L'Ospedale di Santo Spirito in Saxia e le sue Filiali nel mondo*, Roma 1958.
 - *Regula sive Statuta Hospitalis Sancti Spiritus*, Roma 1954.
- De Carlo, Camillo, M.I., *Ius Religiosorum ac peculiariter Cler. Reg. Ministrantium Infirmis*, Vicenza 1953.
- Endrizzi, Mansueto M.I., *Bibliografia camilliana*, Verona 1910.
- Escobar, M., *Ordini e Congregazioni Religiose*, 2 volúmenes, Turín 1951.
- Forcellini, Aegidius, *Totius Latinitatis Lexicon*, 4 volúmenes, Patavii, 1827, 1828, 1830, 1831.
- Garbo, D. M., *El voto particular de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, Madrid 1951.
- Guitton, Jean Pierre, *La società e i poveri*, Milán 1977.
- Hostie, Raymond, *Vie et mort des Ordres Religieux*, París 1972.
- Il Capitolo Generale speciale dei Ministri degli Infermi - Studi e Documenti*, editado por el padre Pietro Sannazzaro, Roma 1970.
- Jedin, Hubert (dir.), *Storia della Chiesa*, volúmenes VI, VIII/2, IX, Milano 1975, 1977, 1979.
- Juan Pablo II (S.), *Dolentium hominum: Litterae apostolicae motu proprio datae*, AAS 77 (1985), 457-461.
- *Salvifici doloris: Litterae apostolicae*, de S. Juan Pablo II, AAS 76 (1984), 201-250.
- Lallemend, L., *Histoire de la Charité*, 4 volúmenes, Paris 1902-1912.
- Mancini, Giacomo, M.I., *Practica visitandi Infirmos*, Venetiis 1649¹⁰.
- Mansi, Marcello, M.I., *Documenti per confortare i condannati a morte: Opera utilissima per tutte le persone tribolate*, Roma 1625.
- Messina, Rosario, M.I., *La carità per gli Infermi in San Camillo de Lellis*, Napoli 1968.
- Monachino, Vincenzo, *La carità cristiana in Roma*, Bologna 1968.
- Nasalli Rocca, Emilio, *Il diritto ospedaliero nei suoi lineamenti storici*, Milano 1965.
- Osella, Catalina, *Il carisma dell'assistenza agli infermi in Padre Luigi Tezza*, Roma 1983.
- Pazzini, Adalberto, *L'ospedale nei secoli*, Roma 1958.
- *I santi nella storia della medicina*, Roma 1937.
- Penco, Gregorio, *Storia della Chiesa in Italia*, 2 volúmenes, Milano 1978.
- Prodi, R., *Il Cardinale Gabriele Paleotto*, 2 volúmenes, Roma.

- Puthiamangalam, Kathrnamma, *La spiritualità di Madre Giuseppina Vannini Fondatrice delle Figlie di San Camillo*.
- Silvano, Giuseppe, S.J., *Costituzioni della Compagnia di Gesù*, Milano 1969.
- Tacchi Venturi, Pietro S.J., *Storia della Compagnia di Gesù in Italia: La vita religiosa in Italia durante la prima età della Compagnia di Gesù*, Roma 1930².
- Tillard, Jean-Marie Roger, *Davanti a Dio e per il mondo*, Paoline, Roma 1975.
- *La salvezza, mistero di povertà*, Brescia 1969 (Titolo original: *La salut, mystère de pauvreté*, Paris 1968).
- Turbessi, D. Giuseppe, *Regole Monastiche antiche*, Roma 1974.
- Valente, Ferruccio, *I Padri Camilliani a Milano*, Verona 1912.
- VV. AA., *Chiesa e religiosità in Italia dopo l'Unità (1861-1878)*, 2 volúmenes, Milán 1973.
- VV. AA., *Quaderni di Storia della Provincia Lombardo-Veneta*, Verona 1962.

IV. Dictionarios y enciclopedias

- Dizionario degli Istituti di perfezione*, 10 volúmenes, Paoline, Roma 1974-1988.
- Enciclopedia Cattolica*, 12 volúmenes, Roma 1949.
- Enciclopedia Italiana*, 36 volúmenes, Roma-Milano 1929-1938.
- Grande Dizionario Enciclopedico*, Unione Tipografica Editrice Torino (UTET), Torino 1966-1975³.
- Dizionario di Teologia Biblica*, Torino 1965.
- Grande Lessico del nuovo Testamento*, 14 volúmenes, Paideia, Brescia 1963-1984.

Abreviaciones y siglas

AAS	<i>Acta Apostolicae Sedis.</i>
AG	Archivo General de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos. El número que sigue a la sigla corresponde al volumen o a la carpeta donde se conserva el documento. Si entre el primer número y el segundo hay una barra, el segundo indica la signatura del orden con el cual se conserva el documento en la carpeta.
APLV	Archivo Provincial de la Provincia Lombardo-Véneta.
ASV	Archivo Secreto Vaticano.
Analecta	<i>Analecta Ordinis Ministrantium Infirmis.</i>
B.O.	<i>Bullarium Ordinis CC. RR. Ministrantium Infirmis.</i>
BR	<i>Bullarium Romanum.</i>
Cic. (1615)	Cicatelli, Sanzio, M.I., <i>Vita del P. Camillo de Lellis</i> , Viterbo 1615.
Cic. (1624)	Cicatelli, Sanzio, M.I., <i>Vita del P. Camillo de Lellis</i> , Roma 1624.
Const (1988)	<i>Las nuevas Constituciones aprobadas por la Santa Sede en 1987.</i>
DIP	<i>Dizionario degli Istituti di perfezione.</i>
Dom	<i>Domesticum.</i>
EC	<i>Enciclopedia Cattolica.</i>
Endrizzi	<i>Bibliografia Camilliana.</i>
Gerhartz	Gerhartz, Johannes Günter, S.J., « <i>Insuper promitto...</i> ».
Lenzo	<i>Annalium Relig. Cler. Reg. Ministrantium Infirmis.</i>
Mohr	Mohr, G., <i>Catalogus Religiosorum CC. RR. Ministrantium Infirmis.</i>
Pellizzarius	<i>Manuale Regularium.</i>
PL	Migne, J. P., <i>Patrologia Latina</i> , 217 volúmenes, Paris 1876-1891.
Regi	Regi, Domenico, M.I., <i>Memorie Historiche del Venerabile P. Camillo de Lellis e dei Chierici Regolari Ministri degl'Infermi.</i>
Sannazzaro I	<i>I primi cinque Capitoli Generali dei Ministri degli Infermi.</i>
Sannazzaro II	<i>Storia dell'Ordine camilliano (1550-1699).</i>
Scr. S. C.	Vanti, Mario, M.I., <i>Scritti di S. Camillo.</i>
St. Ord.	Vanti, Mario, M.I., <i>Storia dell'Ordine dei Chierici Regolari Ministri degli Infermi.</i>
Vanti (1921)	<i>S. Camillo de Lellis</i> , Torino 1929.
Vanti (1982)	<i>S. Camillo de Lellis e i suoi Ministri degli Infermi</i> , Roma 1982 ⁴ .
Vms (1980)	Cicatelli, Sanzio, M.I., <i>Vita del P. Camillo de Lellis</i> , editada por el padre Pietro Sannazzaro.

PRIMERA PARTE

El problema del cuarto voto en el siglo XVI

El cuarto voto en las órdenes de los clérigos regulares

1. Los clérigos regulares

La Orden de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos, fundada en Roma por san Camilo de Lellis a finales del siglo XVI, se enmarca en el amplio movimiento de reforma promovido por el Concilio de Trento y que tuvo su mayor impulso en las nuevas *órdenes de los clérigos regulares*, con una fisonomía concreta y con un compromiso bien definido de servicio de caridad en la Iglesia y en la sociedad.

La orden hospitalaria percibe con claridad, desde el inicio de su fundación, haber sido suscitada por el Espíritu «para servir con toda perfección a los pobres enfermos»¹, instaurando «*órdenes y modos*»² nuevos e innovadores de asistencia, pero al mismo tiempo reconociendo la necesidad de ser aprobada por la Iglesia como orden de clérigos regulares³. Por lo tanto, en su historia deberá conjugar, aunque no siempre será fácil, el impulso de la renovación sacerdotal y de la acción apostólica, propio de las órdenes de los nuevos sacerdotes de este siglo, con la propia y concreta diaconía de la caridad hacia los enfermos que requerían una presencia insustituible y consistente de laicos. Una orden de clérigos en la que el componente laico era esencial e indispensable para alcanzar la propia *razón de ser*⁴ y tan importante que, desde el primer momento de la propia constitución, compartieron responsabilidades de gobierno.

Los Ministros de los Enfermos son, cronológicamente, la séptima orden de clérigos regulares aprobada en el siglo XVI. Están precedidos por:

1. *Scr. S. C.*, doc. LXXII, 406.
2. *Op. cit.*, doc. VI, 67.
3. En la primera aprobación concedida por Sixto VI a la «Societas Ministrantium Infirmis» con el breve *Ex omnibus* (*B.O.*, doc. I, 7-10), el pontífice resalta la importancia de las obras de asistencia espiritual que los nuevos «Siervos de los Enfermos» llevaban a cabo en los hospitales de Roma (cf. *op. cit.*, doc. cit., 8).
4. «Omnis nostri Instituti ratio», *B.O.*, doc. VIII, n. 1a, 79. Para el proceso de clericalización de los institutos religiosos a lo largo de la historia, cf. J. Leclerc, «Clericalizzazione della vita religiosa», en *DIP* II, col. 1184-1187.

- a) la *Orden de Clérigos Regulares* (teatinos), fundada en Roma por san Cayetano de Thiene y Gian Pietro Carafa, el futuro Pablo IV, aprobados por Clemente VII con el breve *Exponi nobis* de 24 de junio de 1524⁵;
 - b) la *Orden de los Clérigos Regulares de San Pablo* (barnabitas), fundada en Milán por san Antonio M. Zaccaria y aprobada por el mismo Clemente VII con el breve *Vota per quae vos*, de 18 de febrero de 1535⁶;
 - c) la *Compañía de Jesús* (jesuitas), fundada por san Ignacio de Loyola en París y aprobada como orden religiosa por Pablo III el 27 de septiembre de 1540 con la bula *Regimini militantis Ecclesiae*, con la que el pontífice confirma la *Formula Instituti* presentada por Ignacio y sus compañeros⁷;
 - d) la *Orden de los Clérigos Regulares del Buen Jesús*, fundada en Ravena por Jerónimo Maluselli. Aprobada como orden por Julio III en 1551, duró poco y fue suprimida por Inocencio X el 22 de junio de 1651⁸;
 - e) los *Clérigos Regulares de Somasca* (somascos), fundados en Somasca por san Jerónimo Emiliani como «Compañía de los Siervos de los Pobres» y
-
5. *Gian Pietro Carafa*, nacido en Capriglia (Salerno), fue obispo de Chieti (Theate) y en 1555 fue elegido sumo pontífice con el nombre de Pablo IV. Murió el 18 de agosto de 1559. *San Cayetano de Thiene*, nacido en Vicenza en 1480, murió en Nápoles el 7 de agosto de 1547; fue canonizado por Clemente X el 2 de abril de 1671. El fin de la orden de los teatinos está fijado de este modo en una carta de Carafa: «No queremos ser otra cosa que clérigos que viven según los sagrados cánones in communi et de communi sub tribus votis, por lo que este es el medio más conveniente para conservar la vida clerical». Citado por F. Andreu en su estudio «Chierici Regolari Teatini», en *DIP* II, col. 978-999. Cf. también G. Llompарт, *G. da Thiene: Estudios sobre un reformador religioso*, Regnum Dei, Roma 1968.
 6. *San Antonio María Zaccaria*, nacido en Cremona en 1502 y fallecido en la misma ciudad el 5 de julio de 1539, fue canonizado el 27 de mayo de 1987. Los Clérigos Regulares de San Pablo fueron llamados por el pueblo *barnabitas*, por su iglesia dedicada a san Bernabé. Sus finalidades apostólicas, delineadas en las primeras *Constituciones*, son: confesiones, predicación, obras de piedad y de misericordia, estudios sagrados. Cf. A. Gentili, *I Barnabiti: Manuale di storia e spiritualità*, Roma 1959. Cf. también A. M. Erba, «Chierici regolari di S. Paolo», en *DIP* II, col. 945-974.
 7. *Ignacio de Loyola*, nacido en Loyola (España) en 1491 y fallecido en Roma el 31 de julio de 1556, fue canonizado el 12 de marzo de 1622. Las finalidades de la Compañía de Jesús estaban ya incluidas en la idea que tuvo Ignacio, durante su estancia en París, de crear «como un cuerpo de caballería ligera» de sacerdotes, móvil y eficiente, para ponerse a las órdenes del papa. Estos abrazarían todas las actividades apostólicas: desde la predicación hasta la formación espiritual, desde la formación teológica hasta la defensa de la doctrina cristiana, etc. Cf. R. García-Villoslada, «Ignazio di Loyola», en *DIP* IV, col. 1624-1631.
 8. *Jerónimo Maluselli*, nacido en Mensa (Ravena), murió el 20 de agosto de 1541. Los Clérigos Regulares del Buen Jesús, vestidos como los otros sacerdotes ordinarios, se dedicaban a la predicación y a la administración de los sacramentos y se inspiraban en las reglas de san Agustín. Cf. M. Dortel-Claudot, «Chierici Regolari del Buon Gesù», en *DIP* II, col. 909.

aprobados por Pío V como «Orden de Clérigos Regulares» el 6 de diciembre de 1568⁹;

- f) los *Clérigos Regulares Menores* (caracciolinos), fundados en Nápoles por san Francisco Caracciolo y Juan Agustín Adorno y aprobados por Sixto V el 1 de julio de 1588 con el breve *Sacrae Religionis*¹⁰.

Después de la Orden Ministros de los Enfermos, en el umbral del siglo XVI y durante todo este siglo, fueron fundadas y aprobadas otras tres órdenes de clérigos regulares:

- a) los *Clérigos Regulares de la Madre de Dios*, fundados en Lucca por san Juan Leonardi y aprobados como «Congregación de los Clérigos Regulares de la Bienaventurada Virgen» por Clemente VIII con el breve *Ex quo divina Maiestas*, de 13 de octubre de 1595. Gregorio XV la elevó, el 14 de agosto de 1619, a orden religiosa con votos solemnes¹¹;
- b) los *Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías* (escolapios), fundados en Roma por san José de Calasanz y aprobados el 18 de noviembre de 1621 por Gregorio XV con el breve *In supremo apostolatu*¹²;
- c) los *Clérigos Regulares Marianos bajo el título de la Inmaculada Concepción de la B. V. María* (marianos), fundados en Polonia por Stanislao

-
- 9. *San Jerónimo Emiliani*, nacido en Venecia en 1486 y fallecido en Somasca (Bérgamo) el 8 de febrero de 1573. Fue canonizado el 16 de julio de 1767. Los somascos se dedican a toda obra de caridad en favor de los huérfanos y de la juventud abandonada. Cf. M. Tenorio, *I Somaschi*, Torino 1952.
 - 10. *San Francisco Caracciolo*, nacido en Villa S. Maria (Chieti) el 13 de octubre de 1563, murió en Campobasso el 4 de junio de 1608. Fue canonizado el 24 de mayo de 1807. *Juan Agustín Adorno*, nacido en Génova en 1551, murió en Nápoles el 29 de septiembre de 1591. Los caracciolinos se dedican al apostolado regular, promueven la adoración perpetua al Santísimo Sacramento y desarrollan una intensa actividad cultural. Cf. C. La Rosa, «Chierici Regolari Minori», en *DIP II*, col. 925-927.
 - 11. *San Juan Leonardi*, nacido en Diecimo (Lucca) en 1541, murió en Roma el 9 de octubre de 1609. Fue canonizado el 17 de abril de 1938. Los Clérigos Regulares de la Madre de Dios tienen como fin «el apostolado pastoral en el sentido más amplio de la palabra, a través de la administración de los sacramentos, la propagación del culto de la B. Virgen, la predicación, la enseñanza de la doctrina cristiana» (V. Pascucci, en *DIP II*, col. 914).
 - 12. *San José de Calasanz* nació en Peralta de la Sal (Aragón, España) el 31 de julio de 1557 y murió en Roma el 25 de agosto de 1648. Fue canonizado el 16 de julio de 1767. «Finalidad específica de las Escuelas Pías es la instrucción y educación humana y cristiana de la juventud, “desde la más temprana infancia”, para contribuir a la renovación cristiana de la sociedad» (G. Ausenda, «Chierici Regolari poveri della madre di Dio delle Scuole Pie», en *DIP II*, col. 927).

Papczynski y aprobados como orden de clérigos regulares por Inocencio XII en 1699¹³.

2. Estilos de vida, espiritualidad y diaconía de los clérigos regulares

A comienzos del siglo XVI se inició la fase típica del Renacimiento italiano, pero al mismo tiempo se manifestó el agravamiento de la crisis religiosa y la exigencia de una profunda reforma del papado y de la curia romana, del episcopado, del clero y de las órdenes religiosas que llegase a todos los estratos de la cristiandad¹⁴.

Los historiadores se detienen mucho en la degradación de las instituciones y de la práctica religiosa¹⁵. «Hay, arriba como abajo, un clima mundano y juerguista, satisfecho de la propia tranquilidad de vida y de los privilegios obtenidos sin demasiados escrúpulos, superficial y distante de los grandes problemas de la Iglesia»¹⁶.

Toda la vida pastoral requería una revisión radical de los criterios y métodos, la eliminación de los desórdenes, transformados en praxis normal. Había que devolver la observancia de la regla y, a veces, de los más elementales deberes de la vida cristiana a los conventos y monasterios; entre los obispos estaba difundido el abuso de no residir en la sede episcopal, y había que llamarlos a desarrollar de nuevo su deber de pastores¹⁷; el clero en general tenía un tenor de vida mundano, y era necesario que volviera a un estilo de vida más conforme al Evangelio.

Las órdenes de clérigos regulares aparecen en este contexto histórico para contribuir con su carisma, de un modo determinante, al renacimiento del ideal sacerdotal, con una renovada finalidad apostólica, misionera, educativa y caritativa. La renovación de la Iglesia, extensamente iniciada en el siglo XV, cuando surge el protestantismo, había iniciado un impulso renovador: hermanos de la observancia, terceras órdenes, hermandades y, de manera particular, los oratorios del Divino Amor¹⁸ habían trazado un camino de renovación al que los clérigos regulares aportarían nuevas fuerzas y un nuevo impulso.

13. *Stanislao Papczynski*, nacido en Podegrodzie (Polonia) el 18 de mayo de 1631, murió en Gora (Polonia) el 17 de septiembre de 1701. Los marianos tienen como fin la promoción del culto de la Inmaculada Concepción de la B. V. María, el sufragio de las almas más necesitadas del purgatorio y la misión de ayudar a los párrocos en la actividad pastoral. Cf. J. Kaowski y C. Kryzanowski, «Mariani (Chierici Regolari Mariani)», en *DIP* V, col. 978-981.

14. G. Penco, *Storia della Chiesa in Italia* I, 550-602, Jaca Book, Milano 1975.

15. Sobre el problema religioso en el Renacimiento italiano, cf. G. Angeleri, *Il problema religioso nel Rinascimento*, Firenze 1952.

16. G. Penco, *op. cit.*, 581.

17. H. Jedin, «Gli inizi e la progressiva affermazione della riforma cattolica fino al 1563», en *Storia della Chiesa* VI, 524-526, Jaca Book, Milano 1975.

18. Cf. G. Penco, *op. cit.*, 583-584, 646-657; H. Jedin, *op. cit.*, vol. cit., 521-522.

En la geografía de las órdenes religiosas los clérigos regulares se presentan como una *novedad*, pero sus raíces vienen de lejos¹⁹. Aunque profesan solemnemente los consejos evangélicos, no siguen una *regla monástica* y se dedican a las formas más variadas de apostolado y de caridad²⁰.

Si bien en las primeras órdenes de clérigos regulares, como los teatinos y los barnabitas, persistía alguna afinidad con las órdenes monásticas, como la recitación coral del oficio divino, algunas prácticas penitenciales y algunos usos conventuales, se había producido una separación entre la vida religiosa y la vida monástica. Ninguna de las órdenes de los clérigos regulares profesa, de hecho, una «regla» en el significado tradicional; cada una de ellas está inspirada en una «fórmula de vida» que traza las líneas fundamentales del instituto y está regida por «constituciones» propias que definen su índole, modo de vivir y actividad.

Con una forma centralizada de gobierno, los nuevos religiosos están más disponibles para los desplazamientos, según las necesidades pastorales; para ellos los conventos son «casas», y pueden establecer la propia vivienda en el lugar donde deben desarrollar su compromiso apostólico o caritativo²¹. San Ignacio de Loyola llevará a cabo la separación definitiva de todas las observancias monásticas, sirviendo de inspiración de las sucesivas órdenes de clérigos regulares, incluidos los Ministros de los Enfermos²².

La espiritualidad de estas órdenes «se incluye en el seno de esa corriente prevalentemente ascética que animaba los espíritus mejores de ese siglo, caracterizada por un retorno auténtico a la fuente viva del Evangelio y por la primitiva vida de los discípulos del Señor. Ascesis y acción son los dos componentes de la espiritualidad de estas órdenes»²³. Una espiritualidad marcadamente sacerdotal y evangélicamente apostólica.

Los clérigos regulares, que nacen del carisma con que el Espíritu había dotado a los respectivos fundadores, tienen la intención de vivir *en el mundo y para el mundo*, pero *no del mundo*, guiados por la palabra de Dios, con la fidelidad de los primeros cristianos, sirviendo a la Iglesia en los miembros más abandonados y necesitados del Cuerpo de Cristo. Servicio y apostolado que se convierten para los clérigos regulares en un medio eficaz de santificación personal. Ninguna necesidad de los hermanos es olvidada: las misiones, la catequesis, el culto, la predicación al

19. «El tipo de vida por el cual el sacerdocio está vinculado al espíritu y la práctica de los consejos evangélicos, como a la vida de la Iglesia de Cristo, se remonta, también históricamente, a la vida de los discípulos de Cristo, tal como aparece en la forma primitiva de vida apostólica» (F. Andreu, «Chierici Regolari: II. Storia», en *DIP* II, col. 899).

20. Cf. G. Rocca, «Regola: IV. I Codici Legislativi dei Chierici Regolari e degli Istituti del '600-'700», en *DIP* VII, col. 1435-1437.

21. Cf. G. J. van den Broeck, «Casa religiosa», en *DIP* II, col. 625-630.

22. Cf. G. Rocca, *op. cit.*, I, c.

23. F. Andreu, *op. cit.*, v. «Spiritualità», col. 908.

pueblo, la enseñanza gratuita a los niños pobres, la asistencia a los enfermos, los huérfanos y las mujeres de vida licenciosa.

Los Ministros de los Enfermos, a finales del siglo XVI, se incluyen en este marco con su propia originalidad y finalidad y su propio estilo de vida y de servicio.

3. La Orden de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos

El origen, el desarrollo, la diaconía en la Iglesia y en la sociedad de la *Orden de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos*, están estrechamente vinculados a la personalidad, el carisma y la acción del fundador, san Camilo de Lelis.

Nacido en Buquiánico, en los Abruzos, burgo a escasos kilómetros de Chieti, el 25 de mayo de 1550, había llegado al hospital de San Giacomo, en Roma, después de una vida aventurera como soldado, pero sostenido por una decisiva experiencia religiosa que había cambiado radicalmente su vida²⁴.

Camilo era, por lo tanto, un *converso* y había sido *soldado*, como Ignacio de Loyola, Jerónimo Emiliani y Juan de Dios. Había ido al hospital de San Giacomo, como otras dos veces en el pasado²⁵, para curarse una llaga rebelde en el tobillo del pie derecho, que le había obligado a retirarse del Ejército y ahora, después de su *conversión*, le impedía realizar un antiguo *voto* de hacerse fraile capuchino²⁶.

El ambiente del hospital de San Giacomo le era familiar. En un total de cinco años había tenido dos experiencias –como enfermo y como servidor de los

24. Cuando tenía dieciocho años, Camilo había seguido a su padre, Juan de Lelis, capitán del Ejército español (cf. *Vms* [1980], 35), en la vida militar. Se convirtió en un mal partido, debido al juego y las enfermedades; una llaga en el tobillo del pie derecho le dejó cojo, lo que le obligó a trabajar como mozo en un convento de capuchinos (cf. *Vms* [1980], 42-44). Tocado por la gracia, se convirtió a Dios «el 2 de febrero de 1575, año santo y el tercero del pontificado de Gregorio XIII, en miércoles, día muy solemne de la Purificación de la siempre Inmaculada Virgen, año vigésimo quinto de edad [...]. A partir de entonces, celebró siempre ese día, y con grandísima devoción ha guardado siempre en su memoria ese don tan señalado, llamándolo el día de su conversión» (*Vms* [1980], 46).

25. En 1571 Camilo había ido por primera vez al hospital de *San Giacomo degli Incurabili* para que le curaran una llaga que le había aparecido en el tobillo del pie derecho y que se resistía a todo tipo de tratamiento. Una vez curado, había sido contratado como «sirviente» en el hospital, pero fue despedido al cabo de unos meses por «su terrible cerebro» (*Vms* [1980], 40). Volvió en 1575, después de su «conversión» y su experiencia de vida en los capuchinos. Permaneció casi cuatro años sirviendo a los enfermos, sostenido siempre por el deseo y la esperanza de poder retomar el noviciado, al que de hecho volvió, aunque durante poco tiempo, en 1579. Cf. *Vms* (1980), 40; Vanti (1929), 56-59. La llaga, que lo atormentaría toda su vida, tuvo un papel fundamental para hacerle comprender el proyecto que Dios tenía para él.

26. Dos veces hizo Camilo voto a Dios de hacerse religioso: la primera vez, en Fermo, después de la muerte de su padre (cf. Vanti [1982], 4.^a ed., 21); la segunda, durante una tormenta que amenazaba con hundir la galera en la que viajaba de Palermo a Nápoles (cf. *op. cit.*, 27).

enfermos— muy distintas: un fracaso la primera; muy positiva y constructiva la segunda, llevada a cabo bajo la guía espiritual de san Felipe Neri²⁷. Esta segunda experiencia le dejará una profunda huella. Camilo abandona definitivamente el noviciado de Tagliacozzo y retoma el camino hacia Roma, sin tener un proyecto concreto para su vida futura²⁸.

Pero cuando cruzó por tercera vez el umbral del célebre nosocomio romano, comprendió que todo había sucedido porque Dios había querido llevarle precisamente allí, al hospital. Camilo comprendió esta vez que su vocación y su misión era ser *servidor* de Cristo haciéndose *servidor* de los enfermos:

«Solía decir: como Dios no quiso que fuera capuchino ni siquiera en ese estado de penitencia, donde tanto deseaba estar y morir, es signo, por lo tanto, de que me quiere aquí, al servicio de estos pobres enfermos suyos»²⁹.

Tres años después tiene lugar el cambio en la vida de Camilo. Tras una *iluminación* acaecida hacia mediados de agosto de 1582, mientras estaba en una de las salas del San Giacomo, comprendió que para asistir a los enfermos según la caridad evangélica era necesario

«liberar a los enfermos de esos mercenarios e instituir una compañía de hombres píos y de bien que no por merced, sino voluntariamente y por amor a Dios les sirvan con esa caridad y amor que suelen tener las madres a sus hijos enfermos»³⁰.

Por lo tanto, reunió alrededor del crucifijo a un primer grupo de cinco personas³¹; con estas y con otras que acogieron su mensaje, constituyó la *Compañía de los Siervos de los Enfermos*, para la que redactó unas «Reglas» en las que trazó las líneas fundamentales para la renovación de la asistencia en el hospital de San Giacomo³². El grupo, a pesar de los fuertes conflictos³³, se afirmó, y el 18 de marzo de 1586 Sixto V, que había seguido muy de cerca los sucesos de la «Compañía» de

27. «En ese tiempo tenía por padre espiritual al beato Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio, con el que se confesaba todos los domingos y las fiestas» (*Vms* [1980], 48).

28. *Op. cit.*, 49. Camilo, por primera vez en 1575 y por segunda en 1579, había sido admitido al noviciado en los capuchinos; ambas veces había tenido que interrumpirlo bruscamente, al volver a agudizarse la llaga que tenía en el tobillo (Cf. Vanti [1982], 37-41).

29. *Op. cit.*, 50.

30. *Op. cit.*, 52.

31. «Fueron cinco la primera vez, a saber: Bernardino Norcino, que se ocupaba del almacén; Lodi Aquilano, del dispensario; Ludovico Aldobelli, de la botica; Benegna, simple sirviente; y el último, el padre Francesco Profeta, siciliano de Randazzo, entonces capellán de San Giacomo» (*Vms* [1980], 53).

32. Las «Reglas» que Camilo propuso a sus primeros compañeros están incluidas, con una introducción y un comentario del padre Vanti, en *Scr. S. C.*, doc. VI, 52-77.

33. Cf. Vanti (1929), 78.

Camilo, con el breve *Ex omnibus* la constituyó como «Congregación de los Ministros de los Enfermos»³⁴.

En 1591, con la bula *Illius qui pro gregis*, de 21 de septiembre, Gregorio XIV elevó la «Congregación» a *orden de clérigos regulares*, con votos solemnes, cuyos miembros debían hacer, junto a los tres votos llamados *sustanciales*, también un *cuarto voto solemne* de «servicio a los enfermos, aunque tuvieran peste»³⁵.

4. Los votos especiales en las órdenes de clérigos regulares

El cuarto voto de los Ministros de los Enfermos no era una excepción a finales del siglo XVI en la profesión de los religiosos y de los clérigos regulares. Es más, los siglos XVI y XVII fueron justamente denominados el *tempus aureum* de los votos especiales solemnes³⁶.

A principios del siglo XVI, Alejandro VI, con la bula *Ad ea quae*, de 1 de mayo de 1501, aprobaba la segunda redacción de la regla de la Orden de los Mínimos, donde el elemento penitencial, propio de la orden, es elevado a voto solemne; los mínimos, de hecho, se consagran a Dios

«videntes sub voto paupertatis, castitatis, obedientiae et vitae quadragesimalis»³⁷.

El objeto de este voto no es solo el régimen del alimento, sino todo el estilo de vida del mínimo, «que en el contexto renacentista hace revivir los movimientos

34. B.O., doc. I, 7-13, con comentario del padre Pietro Kraemer.

35. «Et nihilominus potiori pro cautela Camillo, et Sociis praefatis, ac eorum cuilibet, ut quandocumque eis visum fuerit, possint praedicta substantialia religiosae vitae, Paupertatis videlicet, Castitatis, et Obedientiae, et perennis Ministerii aegrotantium vota iuxta praefatae formulae tenorem emittere» [«Y sin embargo, para mayor cautela, (concedemos) a Camilo y a los susodichos compañeros y a cada uno de ellos que, cuando les pareciere, puedan emitir los mencionados votos sustanciales de la vida religiosa, es decir, de pobreza, castidad y obediencia y de perpetuo servicio a los enfermos, a tenor de la predicha fórmula»] (B.O., doc. III, n. 16, 26).

36. Cf. Gerhartz, 291. Es rara la bibliografía que trata ex profeso de los *votos especiales*. Como tratados generales, además del trabajo citado de Gerhartz, que sigue siendo el más completo por investigación y documentación, están la obra de F. Pellizzarius, *Manuale regularium*, Venetiis 1647, trat. V, cap. V, y el estudio de N. Nilles, «De solemnibus votis accidentalibus religionis»: *Zeitschrift für Katholische Theologie* 13 (1889), 270-301. Otros estudios tratan sobre todo algunos votos especiales, en particular: M. F. Kohmescher, *Additional Vows of Religion in General and in Particular the Vow of Stability in the Society of Mary*, Dayton 1957; A. M. Artola, «La memoria de la Pasión y el voto especial de los Pasionistas»: *Teología Espiritual* 19 (1957), 559-580; J. M. García Madariaga, «¿Entra la materia doctrinal como objeto propio del cuarto voto?»: *Manresa* 49 (1977), 215-228; 53 (1981), 227-255.

37. «... viviendo con el voto de pobreza, castidad, obediencia y de vida cuaresmal» (n. 1 de la Regla aprobada por Alejandro VI con la bula *Ad ea*, de 1 de mayo de 1501; BR, III/III, 248).

penitenciales y las formas de dura ascesis. Cristo penitente y redentor se convierte en regla de vida para el movimiento fundado por Francisco de Paula»³⁸.

El voto especial de los mínimos «fue el inicio de una época nueva para la historia de las órdenes religiosas»³⁹.

Ahora tenemos que plantearnos dos preguntas:

- a) ¿cómo y cuándo aparecen en la profesión de los religiosos los votos particulares?
- b) ¿qué incidencia tienen en la formación de las familias religiosas y en sus expresiones de vida?

a) El origen de los votos especiales o «votos particulares» en la historia de las órdenes religiosas, al menos en Occidente, se puede enlazar con el afianzamiento, en las fórmulas de profesión, de la *tríada de los votos*: pobreza, castidad y obediencia. «El nacimiento de la tríada evangélica como fórmula de profesión se remonta al inicio del siglo XIII y coincide, en lo temporal y causal, con el nacimiento en muchos países, en contraposición a los monasterios monacales benedictinos y las colegiatas de los canónigos, de las nuevas órdenes, móviles y activas; órdenes que se pueden reagrupar bajo el nombre de “órdenes caballerescas”»⁴⁰.

Estas nuevas órdenes habían surgido como respuesta concreta a las nuevas necesidades de los tiempos nuevos iniciados por las cruzadas: prestaciones sociales y caritativas, defensa y asistencia de los peregrinos enfermos, protección de los lugares santos. Era la nueva *militia Christi*, correspondiente al espíritu de la edad de la caballería. Su aparición significó un giro determinante en la historia de la vida religiosa. Era un nuevo tipo de consagración religiosa, y los nuevos compromisos que las órdenes de caballería asumían con la profesión religiosa requerían que esta se expresara de manera distinta de la fórmula de la profesión de los monjes y los canónigos regulares⁴¹.

La fórmula de la tríada evangélica, teológicamente recomendable, empieza a afianzarse en el siglo XII⁴². Dejando oportunamente indeterminado el contenido y la forma

38. A. M. Galluzzi, «Minimi», en *DIP* V, col. 1358.

39. Gerhartz, *loc. cit.*

40. *Op. cit.*, 289.

41. Cf. G. Rocca, «Professione: VIII. Le formule di p. in Occidente; 4. La triade di obbedienza, povertà e castità», en *DIP* VII, col. 939.

42. En 1148, el abad de la abadía de Santa Genoveva de París escribía en una carta: «In professione igitur nostra, quam facimus, sicut bene nostis promissimus: castitatem, communionem, obedientiam» (*PL*, 196, 1399). [Por consiguiente, en nuestra profesión, la que hacemos, prometemos castidad, comunión y obediencia].

Esta fórmula pasa a ser común a finales del siglo XII. Es necesario observar que la *pobreza* es expresada como *communio* o como *sine proprio*.

de vida particular, esta podía expresarse en la misma fórmula de profesión. En la primera Regla que el segundo gran maestro de los Hospitalarios de San Juan, Raimundo de Podio (1118-1160)⁴³, dio a la orden hacia 1155, en el primer capítulo se lee:

«In primis iubeo ut omnes fratres, ad servitium pauperum venientes tria, quae promittunt Deo (per manus sacerdotis et per librum) teneant, cum Dei auxilio, scilicet: castitatem et obedientiam [...] et sine proprio vivere; quia haec tria requirit Deus ab eis in ultimo certamine»⁴⁴.

El *servitium pauperum* será incluido explícitamente en la misma fórmula de profesión. En la reedición de la «primaeva regula» de Raimundo de Podio del año 1290, aprobada por Bonifacio VIII en 1300, se hace referencia a un «Modum recipientis Fratres in Ordinem», en el cual se pide a los candidatos:

«Vos promittitis et vovetis Deo... sub obedientia... vivere atque mori. Vovetis insuper et promittitis caste vivere usque ad mortem, et vivere sine proprio. Nos etiam facimus aliquam promissionem, quam nulli alii faciunt Religiosi. Nos namque promittimus esse servi Slavi Dominorum Infirmorum. Et pro unaquaque rerum huiusmodi ipse debet respondere: Ita, si Deo placeat»⁴⁵.

En esta fórmula de profesión aún no tenemos un «cuarto voto», pero es interesante observar cómo la obligación propia asumida por el hospitalario de San Juan, en virtud de una promesa de ser fiel a la propia regla, forma un todo con la propia consagración a Dios. Por lo tanto, si bien «en la fórmula de profesión de las órdenes de este tiempo no se puede demostrar un voto particular, por otra parte, estas órdenes –y sobre todo los hospitalarios de San Juan y la Orden del Espíritu Santo– expresaban abiertamente en la profesión su compromiso particular de servicio “Slavus Dominorum Infirmorum”, concretando así su vida en la pobreza, castidad y obediencia mediante la declaración del objetivo de vida propio de la orden»⁴⁶.

Para las distintas motivaciones que pueden haber influido en la aparición y aceptación de esta triada, cf. L. Hertling, «Die Professio der Kleriker und Entstehung der drei Gellübde»: *Zeitschrift für Kat. Theologie* 56 (1932), 148-174.

43. Cf. A. Linage Conde, «Militari, Ordini: III. Le regole degli O.M.», en *DIP V*, col. 1293.

44. «En primer lugar, mando que todos los hermanos que vienen al servicio de los pobres mantengan, con el auxilio de Dios, los tres votos que hacen a Dios (en las manos del sacerdote y por el libro), a saber: castidad y obediencia [...] y vivir sin propiedad; porque estos tres [votos] se los exigirá Dios en la última prueba» (cap. I de la Regla, citada en latín por el original francés en *Cartulaire général*, n. 70, por Delaville le Roulx).

45. «Vosotros prometéis y hacéis voto a Dios... de vivir y morir bajo obediencia... Hacéis voto además y prometéis vivir en castidad hasta la muerte, y vivir sin propiedad. Nosotros hacemos también una promesa que no hace ningún otro religioso. Porque nosotros prometemos ser siervos esclavos de los señores enfermos. Y por cada una de estas cosas, él mismo debe responder: Así sea, si a Dios le place» (en Holstenius II, 448).

46. Gerhartz, 290.

También en la *Orden de la B. V. M. de la Merced* el compromiso específico asumido como contenido de vida, al que cada miembro de la orden se obligaba cuando hacía los votos, era manifestado expresamente desde el inicio en la fórmula de profesión⁴⁷. Los documentos más antiguos de la orden hablan de asistencia a los prisioneros, sobre todo en peligro de la propia fe, como de un «voto particular» al que los mercedarios se obligaban, también con riesgo de la propia vida⁴⁸. Pero solo en el siglo XVI este voto será claramente expresado en la profesión⁴⁹.

Cronológicamente, el primer voto particular del que tenemos noticia segura es el *voto de clausura*, presente en la fórmula de profesión de 1259 de la *Orden de Santa Clara* o clarisas, como compromiso de una nueva y particular forma de vida profesada por las hermanas de san Francisco:

«Ego talis Soror promitto Deo, et B. Mariae semper Virgini, et omnibus Sanctis, in manibus vestris, Mater, vivere sub Regula a domino Alexandro Papa IV Ordini nostro concessa, toto tempore vitae meae, in obedientia, castitate et sine proprio, et etiam sub clausura, secundum quod per eandem Regulam ordinatur»⁵⁰.

El voto *redemptionis* y el voto *vivere sub clausura* fueron desde el principio del siglo XVI los únicos «votos particulares».

b) Para poder comprender qué incidencia tiene en la vida de las órdenes religiosas el voto particular es necesario tener presente la doctrina y la praxis de la Iglesia, según la cual son un «compromiso que a) es asumido en una comunidad aprobada

47. «Que los religiosos profesos de esta Orden [...] trabajen de buen corazón y de buena voluntad y con toda obra buena cuando visiten y liberen a esos cristianos que son esclavos y están en poder de los sarracenos y de otros enemigos de la doctrina de Cristo, y que estén siempre alegremente dispuestos, si es necesario, a dar la vida por ellos como Jesucristo la dio por nosotros» (de las *Constituciones* de 1272, cap. I).

48. Véase la nota anterior.

49. La fórmula de profesión de los mercedarios, tal como la cita Pellizzarius, es la siguiente: «Ego Frater N. facio professionem, et promitto obedientiam, paupertatem, et castitatem observare Deo, et B. Mariae, et tibi commendatori huius domus, eroque obediens tibi, et successoribus tuis usque ad mortem, et in Saracenorum potestate in pignus (si necesse fuerit ad redemptionem Christifidelium) detentus manebo» [«Yo, el hermano N., hago profesión y prometo a Dios y a la Bienaventurada Virgen María y a ti, comendador de esta casa, observar obediencia, pobreza y castidad, y seré obediente a ti y a tus sucesores hasta la muerte y permaneceré detenido en poder de los sarracenos como rehén y garantía (si fuera necesario para la redención [rescate] de los fieles cristianos)»] (Pellizzarius, *op. cit.*, 455).

50. [«Yo, sor N. N., prometo a Dios y a la Bienaventurada siempre Virgen María y a todos los santos, en vuestras manos, Madre, vivir bajo la Regla otorgada a nuestra Orden por S. S. el papa Alejandro VI todo el tiempo de mi vida, en obediencia, castidad y sin propiedad y también en clausura, según lo que es ordenado por la misma Regla»] (citada por I. Omaechevarría, «Clarisse», en *DIP* II, col. 1122. Cf. también J. M. R. Tillard, *Davanti a Dio e per il mondo*, Roma 1975, 126-130).

por la Iglesia; b) en la forma expresa de un auténtico compromiso que tiene la fuerza de un voto; c) en el contenido va más allá del compromiso asumido por los tres votos religiosos comunes»⁵¹.

Los votos particulares no están definidos en su contenido; tienen una gran variedad según los compromisos con que son asumidos en la orden religiosa en la que son profesados.

Estos votos pueden dividirse en dos grandes categorías, según la finalidad:

1. *Votos de garantía o protección*, con los que las órdenes religiosas que los profesan pretenden garantizar la existencia de la propia orden y de la *vita communis*, e impedir la fuga de algunos religiosos, o de algunas categorías de religiosos, hacia otros fines que no sean los institucionales, o bien deben proteger el recto ejercicio del *fin especial* de un instituto⁵². Ha habido, y sigue habiendo, una gran variedad de estos *votos de garantía*. Los principales son: *votum non ambiendi dignitates*⁵³ [voto de no ambicionar dignidades (ni eclesiásticas ni internas a la Orden)]; *votum humilitatis* [voto de humildad] de los hermanos⁵⁴; *votum manifestandi ambientes*⁵⁵ [voto de denunciar a los que ambicionan (dichas dignidades)]; *votum perseverantiae* o *stabilitatis*⁵⁶ [voto de perseverancia o estabilidad].
2. *Votos especiales* en sentido propio, que comprometen a los religiosos en lo que atañe al fin propio y específico de la orden. Si los votos de garantía pueden expresar algo que se *añade* o es *secundario* en la vida de las órdenes religiosas y no tiene que ver con su identidad específica, los *votos especiales* en sentido propio expresan la misma *ratio instituti*, dan una configuración propia a la orden, condicionando el compromiso de la misma en la Iglesia y en la sociedad. Por lo tanto, deben considerarse el

51. J. G. Gerhartz, «Quarto voto», en *DIP* VII, col. 1124.

52. Los Ministros de los Enfermos, hasta la revisión de las Constituciones hecha después del Concilio Vaticano II, hacían *dos votos especiales simples de garantía*, como protección del recto ejercicio del *cuarto voto solemne*. De estos *votos simples* hablaremos en la segunda parte.

53. Este voto compromete a los religiosos que lo profesan a no ambicionar acceder a cargos eclesiásticos, dentro y fuera de la orden. Está presente en la legislación de los barnabitas (cf. Pellizzarius, 495-597), de los carmelitas descalzos (cf. *op. cit.*, 523-525), de los agustinos descalzos (cf. *op. cit.*, 542-544), de los mínimos (cf. *op. cit.*, 525-527), de los trinitarios (cf. *op. cit.*, 546), de los escolapios (cf. *op. cit.*, 536-537), de los Ministros de los Enfermos (cf. *B.O.*, doc. VIII, n. 4, 82).

54. Este voto, en algunas órdenes, lo hacían los hermanos, para impedir su acceso al estado clerical y, a veces, en voz activa y pasiva. Está presente en los agustinos descalzos (cf. *op. cit.*, 544-546).

55. Generalmente presente en relación con el voto *non ambiendi* en las órdenes que tenían este voto.

56. Hecho por los mínimos y los lazaristas (vicencianos).

carné de identidad de la orden, por lo que no pueden ser considerados algo «añadido», sino una realidad determinante y constitutiva «esencial» de la orden. Por eso los votos especiales son llamados también *vota essentialia* [votos esenciales]⁵⁷. Estos votos en la historia de la vida religiosa atañen principalmente a:

- a) una actividad caritativa y social: *votum redimendi captivos*⁵⁸ [voto de redimir cautivos]; *votum inserviendi infirmos*⁵⁹ [voto de servir a los enfermos]; *votum hospitalitatis*⁶⁰ [voto de hospitalidad]; voto de educación de la juventud⁶¹; *votum zeli animarum*⁶² [voto de celo por las almas];
- b) una disciplina propia de la orden: *votum vitae quadragesimalis*⁶³ [voto de vida cuaresmal]; *votum servandi clausuram*⁶⁴ [voto de observar la clausura].
- c) una particular obediencia al papa: este voto está presente en distintas órdenes⁶⁵; en el siglo XVI se distinguió en él el *voto especial* de los «profesos» de la Compañía de Jesús⁶⁶.

El voto particular de los Ministros de los Enfermos «*et perpetuo inservire pauperibus Infirmis, quos etiam pestis incesserit*» [«y servir perpetuamente a los pobres enfermos, aun a los infectados por la peste»] se incluye en esta última categoría de *votos especiales* y ha sido en toda la historia de la Orden, desde el inicio hasta nuestros días, el eje alrededor del cual se ha construido la comunidad camiliana. Para la Orden de los Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos es un *voto esencial*, sin el cual la Orden no tendría razón de ser. El presente estudio está dirigido a demostrar esta tesis.

57. Tal es el *cuarto voto* de los Ministros de los Enfermos, objeto del presente estudio.

58. Es el voto que caracteriza a la orden de los mercedarios (cf. Pellizzarius, 454-461).

59. Es el voto de los Ministros de los Enfermos (*op. cit.*, 527-533).

60. Es el voto de los *fatebenefratelli* [N. de la T.: Hermanos de San Juan de Dios] (*op. cit.*, 547-550).

61. Es el voto especial de los escolapios (550-552).

62. Este voto está presente en diversos institutos, sobre todo femeninos, surgido en los últimos dos siglos (cf. Gerhartz, *op. cit.*, 160-163).

63. Es el voto especial de los mínimos (cf. Pellizzarius, 461-473).

64. Es el voto de las clarisas (cf. *op. cit.*, 452-454).

65. Este voto especial está presente entre los frailes menores (cf. *op. cit.*, 450-452).

66. Pellizzarius, *op. cit.*, 484-491.